

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.105962	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	MADRID	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	COMUNIDAD DE MADRID PUERTA DEL SOL 7 28013 MADRID	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Ayudas para el Desarrollo de Jóvenes Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (Start-ups) y Pymes Innovadoras	
Base jurídica	ORDEN 1915/2022, de 1 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up) y pymes innovadoras.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	12.07.2022 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 2 400 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Otros	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - 960 000 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	80	
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	60	
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	70	
Ayudas incluidas en proyectos de investigación y desarrollo cofinanciados (art. 25 quater)	80	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2022/07/12/BOCM-20220712-18.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/12/BOCM-20220712-18.PDF), -